

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 905/1992, a instancia de «Brufmobile, Sociedad Limitada», contra don Vicente García Sánchez, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del bien que más abajo se describe junto con su valor, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 1 de febrero de 1995.

Segunda subasta el día 3 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial de la casa sita en Alicante, en la calle San Fernando, número 42, esquina a las de Santiago, número 1, y Valdés, número 4. Mide un total construido aproximado de 731,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.695, libro 665, folio 55, finca número 42.588. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—75.950-58.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 525/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra doña Marta María Romero Sánchez y don Manuel Mera Pardo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso segundo (elemento número 8), de la casa señalada con el número 75 de la calle Chavarri de Sestao. Inscrición: Libro 171, de Sestao, tomo 719, folio 145, finca 13.924, inscripción segunda. Tipo de subasta: 10.395.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—76.013-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.472/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Agut Martín y don José María Rubinat González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Entidad número trece.—Piso segundo puerta segunda, de la casa número 139, en la calle San Martí Eixela de esta ciudad, destinada a vivienda. Extensión setenta metros, noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la entrada del piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda tercera; por el fondo, con doña Teresa y don Enrique Coll, por la derecha, con la calle Martí Eixela; y por la izquierda, con la vivienda primera. Cuota: Cuatro enteros, cuarenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 733, folio 170, finca 17.160 (antes 26.138).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, que será presidida por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si, este recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.970-16.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 139/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea» contra don Jesús María Gondra Ojinaga y doña María Victoria Ciscar Bustamante, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha de la casa número 3 de Arispetu de la Anteiglesia de Munguia. Inscripción: Tomo 418, libro 82 de Munguia, folio 233, finca número 8.335, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 739, libro 155 de Bilbao, folio 23, finca número 8.335, inscripción tercera. Tipo de subasta: Tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 29 de octubre de 1994.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—76.007.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 633/1992, promovidos por Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Vicente Alayón Romero, doña Antonia Reverón Brito y doña Ana María Alayón Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 7.061, folio 122, libro 74 de Guía de Isora, tomo 979.

Finca número 12.359, folio 114, libro 186 de Adeje, tomo 881 del archivo.

Finca número 32.594, folio 181, libro 336 de Arona, tomo 884 del archivo.

Finca número 32.596, folio 183, libro 336 de Arona, tomo 884 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: La número 7.061, en 4.800.000 pesetas; las números 32.594 y 32.596, en 800.000 pesetas, y la número 12.359, en 9.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001763392, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—75.988-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 255/1991, promovidos por Cajacanarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Florencio Hernández Cabrera, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita en el tomo 1.140 del archivo, libro 424 de Arona, folio 37, finca número 35.585, letra E.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 32.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001725591, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—75.986-12.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Anna Elisabeth Derksen y doña Draaisma Folket Jelle, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 9. Vivienda número 38 de la urbanización «Santa Catalina», en término Torroella de Montgri, que se compone de cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y servicios en dos niveles, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.539, libro 237, folio 104, finca número 13.073, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—75.877.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque bajo el número 957/1994, a instancia de la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación el Procurador señor Cabrera Carerras, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha decretando el embargo y venta judicial del buque de bandera Mauritania denominado «Taregh Ebnou Zeyad», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación el Procurador señor Cabrera Carerras, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas de los artículos 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera Mauritania denominado «Taregh Ebnou Zeyad», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo de la demandante, para responder del crédito ascendente a 12.422.300 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procedase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta de sus horas, con citación de los interesados.

Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el Diario del Puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la publicación ordenada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrait.—75.946.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 271/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Ferrer, contra doña Pilar López Molano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.269.846 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en el primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702/0000/18027194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 6. Vivienda tipo G, en el primer piso del edificio sito en la calle President Maciá, números 32-34 de la villa de Palamós, tiene una superficie construida de 99 metros 98 decímetros cuadrados, y está compuesta de recibidor, galería, cocina, dos cuartos de baño, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Al norte, con la vertical de la calle Santa Bárbara; al sur, parte con caja de escalera y en parte con la vivienda tipo C de esta misma planta; al este, con la vertical de la calle Merced, y al oeste, con la vivienda tipo A de esta misma planta.

Coficiente: 5,704 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.215, libro 92 de Palamós, folio 86 vuelto, finca número 5.567-N, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—75.880.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sabán Torrego y doña Antonia Soler Mata, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.345.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de marzo de 1995, a las once quince horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor-demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.352, calle avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento 66/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso letra C, situado en la novena planta de la casa número 11, de la plaza de Nicaragua, de Móstoles, Madrid. Ocupa una superficie de 88,93 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y este, con vuelo sobre finca matriz; al sur, con rellano, vuelo sobre finca matriz y hueco de escalera, y al oeste, con piso B.

Se le asignó una cuota en elementos comunes del 2,50 por 100.

Título: El de adjudicación en la disolución y liquidación de sociedad conyugal con su esposo don Francisco Sabán Torrego, en escritura otorgada el día 17 de enero de 1985, ante el Notario de Madrid don José María Olivares James, con el número 119 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Móstoles, donde tiene como antecedente la inscripción tercera de la finca número 66.473 al folio 190 del tomo 883, libro 783 de Móstoles.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expedido el presente en Móstoles a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—75.323-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Armando Rodríguez Cabrera y doña Concepción Ferrer Heredia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Local comercial número 9, en planta baja del edificio denominado «Centro Sur», término municipal de Benalmádena. Con una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.072, libro 298, folio 75, finca número 15.250.

Urbana.—Treinta y nueve: Piso tercero letra B, del edificio situado sobre la parcela dos-A del Plan Parcial Los Guindos, de esta ciudad. Con una superficie de 108 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca 3.074.

Urbana.—Una cincuenta y tres avas parte indivisa de garaje situado en planta baja del edificio situado sobre parcela dos-A del Plan Parcial Los Guindos. Tiene una superficie de 264 metros 62 decímetros cuadrados. Finca número 2.998.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será respecto a la primera finca, 7.300.000 pesetas; respecto a la segunda, 8.100.000 pesetas, y respecto a la tercera, 600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.851.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1137/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Fresno Ruiz y doña Jesusa Larrueca Garichana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 69.429.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Bohadilla del Monte (Madrid), urbanización «Las Lomas», calle Valle del Ebro, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) a los folios 17 a 20, tomo 173, de los libros 242 y 428 del Ayuntamiento de Bohadilla, finca registral número 5.707.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—76.019-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 163/1993, a instancia de «Bansadell Hipotecaria, Sociedad Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra J. Jingding Li, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta *

Finca sita en Madrid, calle Nuestra Señora de Valvanera, número 1, segundo D, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1948, folio 69, finca número 7.751, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—76.034-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navacarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo número

531/93, promovido por «Ficen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra «Formas en Porcelana, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Navalcarnero, procedente de la dehesa Mari Martín, que afecta la forma de un rectángulo con una superficie de 1.859 metros 50 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al sur, en línea de 50 metros, parcela de don Emilio Méndez Aragoneses, que se segregó de la finca matriz, este, en línea de 37,19 metros, parcela número 6 de la parcelación; oeste, en línea de 37,19 metros, parcela número 38 de la parcelación, y norte, en línea de 50 metros, parcela de los señores Colomo y otros.

Sobre esta finca existe construida una nave industrial que consta de planta baja o nave propiamente dicha de 1.150 metros cuadrados y una pequeña entreplanta de 100 metros cuadrados.

El resto de la superficie no edificada se destina a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 430 del archivo general, libro 175 del Ayuntamiento de Navalcarnero, finca 12.242, folio 166, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 6 de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 97.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero, a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—75.873.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de febrero, 21 de marzo y 18 de abril de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 102/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Fidel Javier Punzano Díaz y doña María Elena Unzu Roncal, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad, plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subastas el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la planta primera del edificio sito en la calle Mayor, número 13, en jurisdicción de Arre. Con una superficie construida de 63,51 metros cuadrados y útil de 56,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, finca número 4.958, del tomo 3.297, folio 12. Valorada en 8.164.950 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.943.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de marzo, 19 de abril y 18 de mayo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declaración men. cuant. rec. cantidad,

seguidos en este Juzgado con el número 9/1993-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra Agrupación Vivienda Carrascal de Noain, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subastas el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

En Noain: Urbana, vivienda tipo I, del edificio entre la calle Real y la carretera de Sangüesa, piso primero. Tomo 2.186, libro 99 de Elorz, folio 170, finca 7.501. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subastas, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—75.840.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de marzo, 6 de abril y 8 de mayo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de «Comercial Gazpi, Sociedad Anónima», contra don Esteban Ustarroz Martín y «Transportes Berrio, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subastas el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

1. En Berriosuso: Almacén agrícola en calle Santa Eulalia, sin número, de Berriozar. Inscrito al tomo 3.312, folio 193, finca 11.531, libro 184, Registro 3 de Pamplona. Valorado en 1.171.875 pesetas.

2. Urbana: Piso sexto, derecha, de la avenida Zaragoza, número 42, de Pamplona. Inscrita al tomo 3.249, folio 90, finca número 26, libro 569, Registro 1. Valorada en 14.713.600 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subastas, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—75.837.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Felu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/92, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Roland Minnaert y doña María Cruz Morales Ruiz, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.779.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.779.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Felu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito

consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número doscientos cuatro.—Local comercial número 30, situado en la planta baja, del edificio «Shopping Center», de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de cabida 87 metros 69 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, izquierda, con número 203, con paseo común en parte cubierto y parte abierto junto al terreno del señor Barceló y con terreno del señor Barceló; al este, fondo, con número 205, con paso común, con terreno del señor Barceló; al oeste, frente, con número 203 y con paseo común abierto a la avenida Ridaura; al sur, derecha, con número 205 y parte con paseo abierto a la avenida Ridaura; arriba, parte con piso primero y parte con azotea de cubierta del propio local, y debajo, con sótanos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 1, finca número 8.972-N, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 29 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.881.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/94, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer y Ferrer, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Catalina Garcia Perellón, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de marzo, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de marzo; por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.500.000 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de semisótanos y planta baja, con cubierta de tejado. El semisótano comprende un garaje, almacén y anexo, con una escalera interior de comunicación con la planta baja, y tiene una superficie construida de 215 metros 35 decímetros cuadrados; la planta baja mide 156 metros 85 decímetros cuadrados, y comprende una vivienda, que se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terrazas. Construida sobre una porción de terreno formada por las parcelas números 57 y 58 de la urbanización «Mas Trempat», del término de Santa Cristina de Aro, con una extensión superficial de 1.340 metros cuadrados, reducida por una segregación a un resto actual de 939,15 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 59; al sur, con la parcela 56; al este, con límite de la urbanización, y al oeste, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.551, libro 63, folio 100, finca registral número 3.549. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción séptima de la descrita finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.883.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/94, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán

y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Savi, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de marzo, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.896.418 pesetas para la finca registral número 16.383; 31.255.200 pesetas para la finca número 16.385; 32.781.600 pesetas para la finca número 16.386; 10.422.479 pesetas para la finca número 16.387, y 24.460.407 pesetas para la finca número 16.388; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Propiedad número dos.—Local comercial número 1, con acceso por la avenida Zaragoza, situado en la planta baja del inmueble, sin distribuir interiormente. Tiene una superficie útil de 214,26 metros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de escalera y local número 2 de la misma planta; izquierda, entrando, caja de escalera y local número 6 de la misma planta; derecha, con la avenida de Zaragoza, y por el fondo, finca de «Promociones Inmobiliarias San Feliu, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 4,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.737, libro 336 de Sant Feliu de Guixols, folio 4, finca número 16.383, inscripción segunda.

Propiedad número cuatro.—Local comercial número 3, situado en la planta baja del inmueble, con accesos por la avenida de Zaragoza y calle Lérída, a las cuales forma chaflán; se halla sin distribuir interiormente y tiene una superficie útil de 217,05 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Lérída; por la izquierda, entrando, con vestíbulo general de entrada y cuarto trastero; derecha, con la avenida Zaragoza, y por el fondo, con trastero y local número 2 de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 4,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.737, libro 336 de Sant Feliu de Guixols, folio 10, finca número 16.385, inscripción segunda.

Propiedad número cinco.—Local comercial número 4, con accesos por la calle Málaga y calle Lérída, a las cuales forma esquina, ubicado en la planta baja del inmueble; se halla sin distribuir interiormente y tiene una superficie útil de 227,65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Lérída; por la izquierda, entrando, con la calle de Málaga; derecha, vestíbulo, y por el fondo, local comercial número 5 de esta misma planta y cuarto trastero. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 4,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.737, libro 336 de Sant Feliu de Guixols, folio 13, finca número 16.386, inscripción segunda.

Propiedad número seis.—Local comercial número 5, con acceso por la calle Málaga, situado en planta baja del inmueble; se halla sin distribuir interiormente, con una superficie útil de 93,45 metros cuadrados. Linda: Al frente, con trastero y local número 4; por la izquierda, entrando, con calle Málaga; derecha, trastero y vestíbulo general, y por el fondo, con local número 6 de esta planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 2,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.737, libro 336 de Sant Feliu de Guixols, folio 16, finca número 16.387, inscripción segunda.

Propiedad número siete.—Local comercial número 6, situado en planta baja del inmueble; tiene acceso por la calle Málaga, se halla sin distribuir interiormente, con una superficie útil de 212,65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el local número 5 de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con la calle Málaga; derecha, con local número 1 y caja de escalera, y por el fondo, con hueco de la rampa de acceso al sótano y en parte finca de «Promociones Inmobiliarias Sant Feliu de Guixols, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 4,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.737, libro 336 de Sant Feliu de Guixols, folio 19, finca número 16.388, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.882.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/93, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Andrés Suárez Barrientos y doña María Morgado Contreras, que al final de este edicto se indentifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 76.650.000 pesetas; no concurriendo posteriores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Parcela de terreno, señalada con los números 1 y 2 de la manzana P, en la urbanización «Mas Ambros», del término municipal de Calonge, de superficie 2.001 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 51.980,40 palmos cuadrados, y linda: Al norte y sur, con calle; al este, en parte, con la parcela número 15 y en parte con el número 16, y al oeste, con zona verde. Dentro de la descrita finca se halla enclavada la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano, planta baja y planta piso, rematada por cubierta de teja árabe. La planta semisótano está distribuida en garaje, invernadero, sala de calderas, bodega, trasteros y depósitos, con una superficie construida de 200 metros 27 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en porche, terrazas, oficina, despacho, recibidor, gimnasio, trastero, un baño, aseo, comedor-estar, cocina, despensa, lavadero y trastero, con una superficie construida de 271 metros 64 decímetros cuadrados. Y la planta piso tiene una superficie de 154 metros 88 decímetros cuadrados y se distribuye en cuatro dormitorios, cuatro baños, vestíbulo, patio y terrazas. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. El resto del solar no ocupado por la edi-

ficación se destina a jardín, en parte a piscina y en parte a zonas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.675, libro 262 de Calonge, folio 55, finca número 14.344, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.888.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1993, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons, en representación de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Valentín Sanz Rodríguez y doña Verónica Heidi Sanz Rodríguez, que al final de este edicto se indentifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número treinta y nueve.—Local comercial compuesto de una sola nave, denominado número 4, situado en la planta baja, escaleras 1 y 2 del bloque B, del total complejo denominado «Residencia Juliana», situado en la zona de playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, y calles Bilbao, avenida de la Reina Fabiola, por donde tiene su acceso de entrada y calle de Madrid, con una superficie útil de 95 metros cuadrados, más 25 metros cuadrados de terraza en su linde norte, y que linda: Al norte, mediante terraza, con la avenida Reina Fabiola; al sur, en parte con local almacén de la escalera 1 y en parte con contadores y vestíbulo de la escalera 2; al este, con apartamento número 3 de esta misma planta y escalera 2 de este bloque, y al oeste, en pequeña parte, con terreno común y en parte con el apartamento número 3 de esta planta y escalera 1 de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.785 del archivo, libro 323 de Castillo de Aro, al folio 39 vuelto, finca número 10.644-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—75.890.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1994, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Campsol, Sociedad Anónima y Anfel Inversiones, Sociedad Anónima», como posible tercer poseedor, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1995 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1995 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se especifica al describir las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al

crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte, de los señalamientos de las subastas.

Bienes a subastar

6. Local comercial, sito en planta baja, identificado con el número 5, con su aseo. Ocupa una superficie construida de 90,83 metros cuadrados, formando parte de él una terraza frontal, que ocupa una superficie de 53,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.597, libro 499, folio 77, finca número 43.502. Tasada en 64.368.000 pesetas.

7. Local comercial, sito en la planta baja, identificado con el número 6, con su aseo. Ocupa una superficie construida de 80,70 metros cuadrados; formando parte de él una terraza frontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.587, libro 499, folio 98, finca número 43.504. Tasada en 56.019.600 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de octubre de 1994.—La Secretaria.—75.856.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1994, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra finca especialmente hipotecada por don Jorge Ramón Muns Cencerrado, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez quince horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 2: Local comercial, número 2, sito en la planta baja del edificio en Vilaseca, calle Ramón d'Oizina, número 9. Tiene una superficie útil de 80 metros y 94 decímetros

cuadrados. Compuesta de una sola dependencia, cuarto de aseo y patio. Linda: Entrando al piso que se describe; por su frente, con la avenida de Barcelona; por la derecha, con vestíbulo de la escalera A, patio de luces y local comercial, número 1; por la izquierda, con local comercial, número 3; y al fondo, con finca de don José Pujol Pijuan.

Cuota de propiedad horizontal: 4 enteros y 15 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.591, libro 503, folio 77, finca 19.143-N.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.859.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1993, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Establecimientos Arco Iris, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995 y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1995 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se especifica al describir las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte, de los señalamientos de las subastas.

Bienes a subastar

1. Local comercial, señalado con el número 1-A, con fachada principal a la calle Mayor, por

donde tiene su entrada a través de terraza comercial recayente a esta calle del edificio integrante del conjunto «Mimosas», sito en Salou. Mide 83,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.549, libro 461, folio 180, finca número 39.606. Tasada en 23.780.000 pesetas.

2. Número 6. Tienda y trastienda numerada de seis, en la planta baja o tiendas del edificio de Salou, con acceso por la calle Falset. De cabida: 64,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.643, libro 555, folio 222, finca 24.583-N. Tasada en 23.275.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.—75.856.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por «Adyal Fincas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.485.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número seis.—Local comercial, sito en el edificio denominado «Varadero», en la calle Mayor, número 15 de Salou, término de Vilaseca, en la planta baja, señalado con el número tres. Tiene una superficie de 61 metros y 94 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Mayor, a través de la terraza, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Linda: Derecha entrando, local número 4, segregado de la presente y portal de acceso al edificio; izquierda, local comercial, número 2; espalda, terreno común y portal del edificio; y al frente, terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la porción de terraza situada frente, a su fachada del frente, comprendida entre dicha fachada y la acera de la calle Mayor.

Le corresponde una cuota de participación del 2,756. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.595, libro 507, folio 15, finca número 44.325.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.868.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra finca especialmente hipotecada por doña Maria Cruz de la Rosa Sánchez por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez,

término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 31.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 9-0-4.—Vivienda unifamiliar en Gavá, con acceso por calle Cubelles, bloque oeste. Compuesta de planta sótano de 27 metros y 3 decímetros cuadrados, para garaje y accesos; planta baja de 35 metros y 23 decímetros cuadrados, para comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo y accesos; planta piso primero, de 31 metros y 86 decímetros cuadrados, para tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y accesos; planta piso segundo, de 27 metros y 52 decímetros cuadrados, para estudio, lavabo y solárium. Se hallan las plantas intercomunicadas por escalera interior. Linda: Frente, su acceso, con zona privativa y mediante ella, con zona común; derecha, vivienda 0-5; izquierda, vivienda 0-3; fondo, zona común.

Tiene el uso y disfrute de una zona de aparcamiento para un utilitario, identificada con el número 0-4.

Coefficiente de 10.

Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 656, libro 278 de Gavá, folio 191, finca número 22.496, inscripción primera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.869.